

3549

DECRETO N°

TEMUCO,

10 8 NOV 2021

**VISTOS:**

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**


1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de septiembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	NATALIA CELUME BUSTAMANTE	RUT	
<b>Funciones Específicas:</b> El presente Programa es de Acompañamiento a Niños , Niñas, Adolescentes y Jóvenes de familias con Alto Riesgo Psicosocial en la Atención primaria, la profesional Psicóloga lo realizará en el CESFAM Labranza, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Detección e identificación de las familias con integrantes con alto riesgo psicosocial.</li> <li>- Evaluación de las familias detectadas con integrantes con alto riesgo psicosocial.</li> <li>- Realización de Ingreso de pacientes al programa que cumplen con criterios de inclusión.</li> <li>- Definición de modalidad de acompañamiento según riesgo del paciente (intensivo o mediano).</li> <li>- Evaluación del estado de salud mental y del funcionamiento familiar de aquellos que cumplen con los criterios de egreso.</li> <li>- Elaboración de Mapa de red local con las instituciones y organizaciones vinculadas a la atención de pacientes en alto riesgo psicosocial.</li> <li>- Realización de reuniones efectivas con los dispositivos de la red de salud relacionados con la trayectoria de las personas y familias ingresadas al programa.</li> <li>- Realización de reuniones con equipos pertenecientes a dispositivos del sector e intersector con el propósito de dar continuidad de la atención a las personas y familias en su itinerario terapéutico.</li> <li>- Realización de reuniones con organizaciones comunitarias relacionadas con las personas y familias ingresadas al programa</li> <li>- Elaboración de un plan de acompañamiento conjunto con el equipo del sector.</li> <li>- Realización de Visita Domiciliaria, en el ámbito educacional o laboral según se requiera.</li> <li>- Realización de Contactos Telefónicos periódicos con el paciente y su familia que faciliten el cumplimiento del plan terapéutico.</li> <li>- Evaluación participativa con los usuarios y familias ingresadas al programa.</li> </ul>			
Inicio	01.10.2021	Término	31.12.2021
Monto Mensual	3 cuotas de \$501.660.- incluyen locomoción.		
Monto Total	\$ 1504.980.-	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.20.01	ACOMPANAMIENTO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES DE FAMILIAS CON ALTO RIESGO PSICOSOCIAL	

11201 / 2.10.21

2.- El monto total a refrendar es de **\$1.504.980.-** (un millón quinientos cuatro mil novecientos ochenta pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto del Área Salud para el año 2021.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

CVF/MSR/MMM/MRS/spp

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



**ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR INTERNO  
CONTROL INTERNO



Municipalidad Temuco  
V982  
D. Asesoría Jurídica